

tecaría, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Vecolo, Mármoles y Granitos, Sociedad Limitada», y doña María Concepción Ruano Fernández Corredor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.108, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

La nuda propiedad de las fincas registrales números 30.501. Inscrita en el Registro de Águilas al tomo 1.816, libro 261, folio 71 vuelto. Valorada en 12.000.000 de pesetas; y la finca registral número 17.437. Inscrita en el Registro de Águilas al tomo 2.105, libro 412, folio 191. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Y el pleno dominio de la finca registral número 903. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III al tomo 51, libro 51 de Alcantarilla, folio 222 vuelto. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez titular, Miguel Ángel Larrosa Amante.—El Secretario.—21.074.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1999, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Lucas Redondo Cordero y doña María Sonia Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480000180049/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda puerta primera de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán y escalera número 4 de una calle particular, grupo IV, en el hostal den Tugores (hoy de pasaje Cala Figuera, número 2), de este término. Mide unos 64 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, con edificio construido sobre parcela H; a la izquierda, con la vivienda puerta segunda y rellano, y al fondo, también con rellano, vivienda puerta cuarta y patio de luces; parte superior, con cubierta común, y por la inferior, con la planta de piso cuarto. Le corresponde el número 21 de orden y una cuota de copropiedad del 4,123 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Palma al tomo 3.863, libro 1.267 de Palma III, folio 80, finca número 7.760-N.

Tipo de subasta: 9.804.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Wenceslao Passarell Bacardit.—El Secretario.—21.182.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Nieves Medrano Aranguren, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 429/1994, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de don Jesús Cano Rey, representado por el Procurador de los Tribunales don Alejandro Pinilla Martín, contra doña Isabel Nicolás Romero, y en el trámite de apremio de expresado procedimiento, se ha acordado, por providencia de fecha 5 de abril de 1999, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien que a continuación se detalla, consistente en:

Vivienda en planta primera, letra B, situada en planta primera, sin contar la baja, a la derecha, subiendo por la escalera del portal número 5. Tiene una superficie construida aproximada de 98 metros 68 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Por el frente, con rellano de escalera por donde tiene su entrada, piso letra C de su misma planta y patio interior; por la derecha, entrando, con el piso letra A del portal número 4; por la izquierda, con el piso letra A de su misma planta, y por el fondo, con resto finca matriz. Su cuota de participación: 2,45 por 100. Inscrición: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.802, libro 156 de Parla, folio 31, finca número 11.638, inscripción tercera, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 12.000.000 de pesetas, importe de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por la actora, se celebrará el día 30 de julio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se pondrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso sito en la planta primera, letra B, de la travesía Severo Ochoa, número 5, de Parla (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.802, libro 156 de Parla, folio 31, finca número 11.638, inscripción tercera.

Sirviendo el presente de notificación a doña Isabel Nicolás Romero.

Dado en Parla a 5 de abril de 1999.—La Juez, Adelaida Nieves Medrano Aranguren.—La Secretaria.—21.041.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de Providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/1998, promovido por el Procurador don Ángel Cid García, en representación del demandante Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca, especialmente hipotecada, por el demandado «Promoción de Solares e Inmuebles del Noroeste, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Conde Bugallal, sin número, por primera vez el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.186.000 pesetas para la registral número 44.591 y 12.217.000 pesetas para la registral número 44.596.

No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 13 de octubre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1999; celebración, en su caso, las dos últimas, a la misma hora que la primera. Se significa que si se produjese la suspensión de alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.186.000 pesetas para la registral número 44.591 y de 12.217.000 para la registral número 44.596, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, en la cuenta número 3591000-00182/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Local destinado a vivienda denominado cuarto H, situado en la planta cuarta del edificio en Pontevedra, avenida de Vigo, edificio «Avenida», bloque III, manzana 240. Tiene una superficie útil de 72 metros 56 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios y dos baños, y su acceso se realiza a través del portal 4 del edificio. Linda: Derecha, entrando, patio de luces, rellano de escaleras y caja del ascensor; izquierda, aires de la avenida de Vigo; frente, caja y rellano de escaleras, caja del ascensor y piso vivienda letra I de la misma planta. Su cuota: 2,81 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, en virtud de la división horizontal y distribución de la responsabilidad hipotecaria, en el tomo 1.104 del libro 499 de Pontevedra, folio 119, finca 44.591.

2. Urbana.—Local destinado a vivienda, denominado ático H, situado en la planta de ático del edificio en Pontevedra, avenida de Vigo, edificio «Avenida», bloque III, manzana 240. Tiene una superficie útil de 77 metros 77 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y terraza de superficie 12 metros 70 decímetros cuadrados, y su acceso se realiza a través del portal 4 del edificio. Linda: Derecha, entrando, aires de la avenida de Vigo; izquierda, caja del ascensor y patio de luces; frente, caja y rellano de escaleras, caja del ascensor y vivienda letra G de su misma planta y bloque, y fondo, vivienda letra J de su misma planta. Cuota: 2,19 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, en virtud de la división horizontal de la responsabilidad hipotecaria, en el tomo 1.104 del libro 499 de Pontevedra, folio 134, finca 44.596.

Dado en Pontevedra a 6 de mayo de 1999.—La Secretaria, Concepción Albés Blanco.—21.146.

POZOBLANCO

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pozoblanco (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 73/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Caballero Fernández y doña Antonia Pantoja Oviedo, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, la finca más adelante descrita, señalándose para su celebración la audiencia del día 17 de septiembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera

subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 17 de noviembre de 1999, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Quinta.—El presente servirá de notificación de las subastas a los demandados caso de no haberse podido llevar a efecto dicha notificación en sus domicilios pactados.

Sexta.—En caso de ser o resultar festivo el día señalado para la celebración de la subasta, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en calle Barrionuevo, sin número de gobierno, de Alcaracejos. Tiene una extensión superficial de 3.600 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 879, libro 56, folio 203, finca número 4.944, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 14.256.000 pesetas.

Dado en Pozoblanco a 29 de abril de 1999.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—El Secretario.—21.141.

PURCHENA

Edicto

Acordado así en resolución de esta fecha, dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en declaración de fallecimiento número 48/1999, seguido en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Navarro Cintas, en nombre y representación de doña Adoración Rozas Expósito, para obtener la declaración de fallecimiento de don Juan Martínez Fernández (poner circunstancias personales que consten en el expediente).

Por medio del presente se hace público la existencia del expediente, a fin de que, conocida la existencia de don Juan Martínez Fernández, o se tenga noticia de donde pueda ser habido, se comunique al Juzgado para constancia en el expediente, ya que, en otro caso se declarará el fallecimiento del mismo, con las consecuencias inherentes a tal declaración.

Dado en Purchena, 3 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.564. y 2.ª 24-5-1999

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 475/1996, a instancia de